



Biocor Europe, S.L.
Pol. Ind. Álces, 2ª Fase, C/ Airén, 4
T: 926 55 00 72 - F: 926 55 06 76
13600 Alcázar de San Juan (C.R.)
E-mail: atencionalcliente@biocor.es
Web: www.biocor.es

CERTIFICADO ALIMENTARIO

REVISIÓN N° 7 | EXPEDICIÓN 27 DE ENERO DE 2020 | N° PÁGINAS: 3

BIOCOR EUROPE S.L., en relación con los productos enológicos que comercializa **CERTIFICA** que:

1. Son conformes según el **Codex Enológico Internacional** y la **reglamentación europea** referente a las prácticas enológicas:

- Códex Enológico Internacional de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) 2019.
- Reglamento (CE) n° 606/2009 de la comisión de 10 de julio que fija determinadas disposiciones aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Reglamento (CE) n° 2019/934 de la comisión de 12 de marzo por el que se completa el Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV.
- Reglamento (CE) n° 231/2012 de la comisión de 9 de marzo de 2012 por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del consejo.
- Sistema gestión APCC/HACCP de acuerdo con R.G.S.E.A.A.: **31.003135/CR.**
- Reglamento (CE) n° 491/2009 del consejo de 25 de mayo de 2009 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en el que se fijan las modalidades de aplicación del reglamento CE 606/2009 y UE 53/2011 según la organización común del mercado vitivinícola.



Biocor Europe, S.L.
Pol. Ind. Álces, 2ª Fase, C/ Airén, 4
T: 926 55 00 72 - F: 926 55 06 76
13600 Alcázar de San Juan (C.R.)
E-mail: atencionalcliente@biocor.es
Web: www.biocor.es

- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
 - Reglamento (CE) nº 1935/2004 y 10/2011 relativas a los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
2. Sus envases y embalajes cumplen con el reglamento (CE) nº 10/2011 de la comisión de 14 de enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
 3. Garantiza su **trazabilidad**.
 4. En vista de los certificados suministrados por nuestros proveedores, no se ven afectados por organismos genéticamente modificados ni contienen OGM en relación con la parte A artículo 2 de la directiva CE 2001/18 del 12/03/2001. Son conformes según el reglamento (CE) nº 1829/2003 y 1830/2003 disponiendo que no contienen, ni han estado en contacto, ni en su proceso de fabricación han intervenido organismos genéticamente modificados (**NO-OGM**).
 5. **No** han sido **ionizados ni irradiados** en su proceso de obtención ni envasado posterior.
 6. **No** se han utilizado **técnicas nanotecnológicas** para su obtención excepto BIOSOL.
 7. Están autorizados para la producción de **vinos ecológicos** de acuerdo con el reglamento (CE) nº 203/2012.

NOTA: La autorización de los productos enológicos Biocor para la producción de vino ecológico debe de confirmarse a través del certificado ecológico.

BIOCOR EUROPE S.L. tiene los registros sanitarios pertinentes que exigen sistema de análisis en peligros y puntos críticos de control (APPCC) y que garantizan la seguridad y calidad alimentaria de sus productos.

Alcázar de San Juan, a 27 de enero de 2020



Julio M. Rubio Aranda
Dpto. de Calidad y Seguridad Alimentaria